



PODER LEGISLATIVO
H. Congreso del Estado de Baja California Sur
Dip. Christian Agundez Gómez



“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE
SANTIAGO DE LOS CORAS”
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA
CALIFORNIA SUR”
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”

DIP. MARBELLA GONZALEZ DIAZ
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E.-

El que suscribe, **Arq. Christian Agundez Gómez**, Diputado del distrito XII del Partido del Trabajo, integrante de la Décimo Sexta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos **57** fracción **II** y **64** fracción **II** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, numeral **100** fracción **II**, **106** y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, presento a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO** por la que se hace un atento y respetuoso exhorto , al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es un derecho fundamental, mismo que ya está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el responsable de brindar este derecho es justamente el Estado Mexicano, a través de sus diferentes órdenes de gobierno competentes de acuerdo a la Ley General de



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Dip. Christian Agundez Gómez



“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE
SANTIAGO DE LOS CORAS”
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA
CALIFORNIA SUR”
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”

Salud. Además, la Secretaría de Salud en nuestra entidad, debe de estar al tanto del mantenimiento de los Centros de Salud en el Estado, revisar que tenga al personal, así como los insumos necesarios para poder realizar las actividades que conllevan a dichos centros, y lo más importante, que cuenten con los medicamentos que son imperantes para la salud de los ciudadanos en Baja California Sur.

Sabemos que el uso de los medicamentos esenciales viene desde el año de 1950, fecha en la cual el Instituto Mexicano del Seguro Social crea por primera vez la lista de medicamentos básicos. Después, en 1975, se publicó por acuerdo presidencial, que se estableciera en todas las Instituciones Públicas de Salud, que debieran de contar al menos con un cuadro básico de medicamentos de uso obligatorios.

Sin embargo, hasta el año de 1977 es que se publicó el primer cuadro básico de carácter sectorial. Es por ello, que este cuadro básico de medicamentos es para racionalizar el uso de medicamentos, impulsar el desarrollo de la industria farmacéutica nacional, así como también, y lo más importante, mejorar el abasto de materias primas farmacológicas, y poder garantizar el acceso a todos los sectores públicos de la salud a los medicamentos esenciales.

En tal sentido resulta primordial, ya que de esta manera los ciudadanos que no pueden contar con medicamentos esenciales, de esta forma pueden obtenerlos y tener la solución a algún padecimiento de salud.

Además, en la Ley de Salud del Estado de Baja California Sur en su artículo 9, párrafo cuarto establece lo siguiente:

El sistema Estatal de salud, con la intervención que corresponda al comité de planeación para el desarrollo del Estado de Baja California Sur, definirá los mecanismos de coordinación y colaboración en materia de planeación, de los servicios de salud en el Estado de



PODER LEGISLATIVO
H. Congreso del Estado de Baja California Sur
Dip. Christian Agundez Gómez



“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”

conformidad con las disposiciones de esta ley y las que al respecto sean aplicables.

Con base a lo anterior, la Secretaría de Salud del Estado, deberá de estar al tanto del mantenimiento de los Centros de Salud del Estado, así como también revisar que tenga los insumos necesarios para poder realizar las actividades que conllevan dichos centros a dar el mejor servicio. Esta es una problemática que no solo viven los habitantes de la zona rural de mi distrito, sino también de todas las comunidades del Estado que se encuentran alejadas de la zona urbana. Aunado a lo anterior, es de hacer patente que en las zonas rurales del estado, existen 58 centros de salud que no cuentan con los insumos necesarios y muchos de ellos ni siquiera cuentan con personal suficiente, varios de estos siendo operados por pasantes, los cuales están en funcionamiento en horario de oficina de lunes a viernes; también se retiró el recurso para las 80 casas de salud, que actualmente solo unas cuantas continúan funcionando con personas voluntarias y solo fungen como estancia de las caravanas de salud ambulatorias; dejando en un obvio estado de inseguridad a las poblaciones de las zonas rurales; Sabemos que hay Centros de Salud en las comunidades más alejadas a las cabeceras que no cuentan con medicamentos, ni siquiera con lo básico, y en algunas ocasiones hasta se encuentran a puerta cerradas; es por eso que vengo a proponer a esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Este Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur hace un atento y respetuoso exhorto a la y los compañeros diputados de la comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos, a fin de que dentro del proceso de dictaminación que habrá de contener el presupuesto de egresos



PODER LEGISLATIVO
H. Congreso del Estado de Baja California Sur
Dip. Christian Agundez Gómez



“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE
SANTIAGO DE LOS CORAS”
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA
CALIFORNIA SUR”
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”

2022, realicen las adecuaciones pertinentes para que se asigne mayor presupuesto, al ramo de salud destinado a garantizar personal y el abasto permanente de medicamento y material de curación en los centros de salud de todo el Estado, que estén localizadas en áreas rurales, en beneficio de las y los sudcalifornianos que hacen uso de los servicios de atención médica y de tratamiento de sus padecimientos y enfermedades.

SEGUNDO: Este Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud, para que una vez que la comisión Asuntos Fiscales y administrativos realice las modificaciones al presupuesto de egresos 2022, tenga a bien direccionar los recursos necesarios al fortalecimiento de los centros de salud existentes en el Estado.

**PODER LEGISLATIVO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

DIP. ARQ. CHRISTIAN AGUNDEZ GÓMEZ
PARTIDO DEL TRABAJO